



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Gaggiotti - EX-2023-00987588- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, correspondiente a gastos de traslado por la asistencia al evento BioArgentina 2023 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de noviembre del corriente año, la cual permitirá generar nuevos vínculos y articulaciones para la Facultad y particularmente formalizar Convenios de Centro de Prácticas con empresas Biotecnológicas para el trayecto de practicanato profesional de la Licenciatura en Biotecnología, según lo informado en el NO-2023-00985947-UNC-PVCTT#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes presentados en el IF-2023-00985449-UNC-DEC#FCQ, correspondiente a gastos mencionados ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$41.000,00 (Pesos Cuarenta y Un Mil con 00/100) a la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de la SPU-PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA" (PROMBIOGEN), aprobado por RESOL-2022-329-APN-SECPU#ME.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

